

RESOLUCIÓN No. 437
(15 de diciembre de 2025)

“Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”

EL DIRECTOR DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial, las conferidas por el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 2199 del 2022 y el artículo 35 del Acuerdo Regional 004 del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el literal a) del numeral 6 del artículo 21 de la Ley Orgánica 2199 de 2022 establece como una de las funciones del Consejo Regional, en materia fiscal, *“aprobar el Plan de Inversiones y el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos de la Región Metropolitana y sus entidades”*.

Que el artículo 35 de la Ley Orgánica 2199 del 2022 señala las fuentes de financiación que conforman el patrimonio y rentas de la Región Metropolitana - Bogotá Cundinamarca.

Que el artículo 42 de la Ley Orgánica 2199 de 2022, dispuso el aporte de la Nación a la Región Metropolitana en los siguientes términos: *“En consideración al Acto Legislativo 02 de 2020 que modifica el artículo 325 de la Constitución Política con el fin de crear la Región Metropolitana, la Nación anualmente aportará, en calidad de transferencia no condicionada y de libre destinación, a la Región Metropolitana Bogotá — Cundinamarca, una suma no inferior a setenta y cinco mil millones de pesos (\$75.000.000.000), a partir de la vigencia del presupuesto del 2023. El monto anterior, aumentará anualmente en un porcentaje igual al índice de Precios al Consumidor (IPC), del año inmediatamente anterior (...)”*.

Que, como consecuencia de lo anterior, en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, se incluye el aporte de la Nación tomando como referencia la cifra que para este fin se estableció en el anteproyecto del presupuesto 2026 por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual asciende a la suma de \$89.955.776.400.

Que el inciso segundo del artículo 20 de la Ley Orgánica 2199 de 2022, establece en relación con las decisiones del Consejo Regional que, *“el Director de la Región Metropolitana deberá presentar los proyectos de decisiones Metropolitanas que correspondan al Plan estratégico y de ordenamiento metropolitano, los planes de inversión, presupuesto anual de rentas y gastos, estructura administrativa y planta de cargos”*.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 27 de la Ley Orgánica 2199 de 2022, corresponde al Director de la Región Metropolitana, *“Presentar los proyectos de Acuerdo relativos al Plan*



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

Estratégico de la Región Metropolitana, al Plan de Inversiones y al Presupuesto Anual de Rentas y Gastos. El proyecto de presupuesto deberá someterse al estudio del Consejo Regional antes del 1 de noviembre de cada año”.

Que a través del Acuerdo Regional 011 del 29 de septiembre de 2025 se adoptaron los Estatutos de la entidad, previendo en su artículo 58 el régimen presupuestal de la Región Metropolitana, estableciendo que, *“le serán aplicables las reglas presupuestales contenidas en la Ley Orgánica 2199 del 2022; y en lo no regulado en esta, las reglas presupuestales particulares dispuestas para los establecimientos públicos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto expedido mediante Decreto Ley No. 111 de 1996 y las generales de este estatuto, en uno y en otro caso, en cuanto resulten pertinentes y las demás normas que las modifiquen”.*

Que el artículo 2 del Acuerdo Regional 04 de 2023, *“Por el cual se expide el Estatuto de Presupuesto de la Región Metropolitana Bogotá — Cundinamarca”*, señaló la cobertura del Estatuto así:

“El presente Estatuto regula el Sistema Presupuestal de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca compuesto por el presupuesto anual del nivel central de la Región Metropolitana y el presupuesto de sus entidades adscritas asimiladas presupuestalmente a los establecimientos públicos, por tanto, todas las disposiciones en esta materia deben ceñirse a las prescripciones aquí contenidas.

El alcance del Estatuto comprende dos niveles: a) El presupuesto general que cubre el presupuesto anual del nivel central de la Región Metropolitana y el presupuesto de sus entidades adscritas y; b) Las normas que en el presente Estatuto se fijan para las entidades vinculadas de la Región; asimiladas en materia presupuestal a las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades Públicas”.

Que en el artículo 7 del Acuerdo Regional 04 de 2023 se estableció el Acuerdo General de Presupuesto en los siguientes términos:

“Es el acto administrativo que contiene las proyecciones de rentas y gastos de la Región y sus entidades adscritas previa aprobación de las juntas directivas para cada vigencia fiscal, cuya formulación corresponde a la Administración de la Región, quien deberá radicar el proyecto de acuerdo de presupuesto a través del Director de la Región Metropolitana ante el Consejo Regional, para su correspondiente debate y aprobación, con el fin de establecer los techos máximos de gasto y las destinaciones durante la vigencia fiscal respectiva, observando que se cumplan las obligaciones constitucionales, legales, contractuales y las prioridades del Plan de Inversión y demás instrumentos de priorización y planeación de inversiones”.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

Que, a través del Acuerdo Regional 07 de 2024, se adoptaron los estatutos que rigen la organización y funcionamiento de la Agencia Regional de Movilidad, la cual, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 3, es una entidad adscrita a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, cuya naturaleza corresponde a una Agencia Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la rama ejecutiva del orden territorial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y técnica y patrimonio independiente.

Que en concordancia con el Acuerdo Regional 04 de 2023 en el artículo 23 se estableció: **“De la programación del presupuesto general.** La Administración de la Región realizará la programación del proyecto de presupuesto general con base en la información de sus dependencias y de sus entidades adscritas, garantizando su compatibilidad y consistencia con el Plan Financiero de Mediano Plazo y el Plan Plurianual de Inversiones”; y en el artículo 24, **“De la competencia del proyecto de presupuesto anual.** Corresponde a la dependencia a cargo del presupuesto al interior de la Región, preparar anualmente el proyecto de presupuesto, y a las dependencias y entidades adscritas enviar sus anteproyectos de presupuesto, con base en la disponibilidad de recursos y los principios presupuestales, para la determinación de los gastos que se pretendan incluir en el mismo”; la Agencia Regional de Movilidad remitió el 31 de octubre de 2025 a la Región Metropolitana su anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2026.

Que el artículo 9 del Acuerdo Regional 04 de 2023, determinó que el presupuesto general de la Región estará compuesto de las siguientes partes: *“a. Presupuesto de rentas y recursos de capital, el que contendrá la estimación de los ingresos corrientes y los recursos de capital. b. Presupuesto de gastos o apropiaciones, que incluye los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión. c. Disposiciones Generales. Corresponde a las normas sobre lineamientos e instrucciones necesarias para la correcta ejecución del Presupuesto General de la Región durante la respectiva vigencia fiscal, en consecuencia, sus efectos jurídicos se circunscriben a dicha anualidad ”.*

Que el artículo 12 ibidem especificó que los recursos de capital, *“Son aquellas rentas o recursos de que dispone o puede disponer eventualmente la Región Metropolitana. Los recursos de capital comprenderán: los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año, de acuerdo con los cupos autorizados por el Consejo Regional, los rendimientos financieros, las donaciones, el diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo y reintegros y otros recursos no apropiados”,* por tal motivo y al contar con el cálculo correspondiente de los recursos del balance éstos se incorporan en el presente presupuesto, sin perjuicio de que pueda recurrirse a lo dispuesto en el artículo 22 del Estatuto de Presupuesto de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo Regional 04 de 2023, en el presupuesto de gastos solo se podrán incluir apropiaciones que correspondan a: *“a. Créditos*



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,

Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

judicialmente reconocidos. b. Gastos decretados conforme a disposición legal o acuerdo del Consejo Regional. c. Las destinadas a dar cumplimiento al Plan Estratégico y de Ordenamiento de la Región Metropolitana ” y mientras este se expide al Plan plurianual de Inversiones, en los términos del artículo 84 del mismo Acuerdo.

Que, el artículo 29 del Acuerdo Regional 04 de 2023, indica: “El Director de la Región Metropolitana presentará al Consejo Regional, antes del primero (1) de noviembre de cada vigencia, el proyecto de presupuesto general que regirá para el año siguiente”, requisito cumplido el día 31 de octubre de 2025 en sesión extraordinaria del Consejo Regional.

Que, en concordancia con las proyecciones realizadas por la Región Metropolitana, se presentó el presupuesto de ingresos y gastos, según las fuentes de financiación factibles de ejecutarse en la vigencia, que, para el cálculo de gastos, consideró las proyecciones macroeconómicas utilizadas en la programación presupuestal 2026 del Presupuesto General de la Nación.

Que el Consejo Regional en sesión del 31 de octubre de 2025 conformó la comisión para el estudio del presupuesto, según lo establecido en el artículo 30 del Acuerdo 04 de 2023 así:

Alcaldía Mayor de Bogotá: Subdirector Técnico de la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Jefe de Oficina de Integración Regional de la Secretaría Distrital de Planeación.

Gobernación de Cundinamarca: Secretaria de Prospectiva e Integración Territorial y Secretario de Hacienda.

Alcaldía de Soacha: Secretaria de Hacienda, Secretaria de Planeación, Secretario de Movilidad, Secretario de Infraestructura.

Alcaldía de Fusagasugá: Secretaría de Hacienda.

Que los miembros de la Comisión de Estudio sobre la versión del Anteproyecto de Presupuesto 2026 presentado por el Director de la Región Metropolitana al Consejo Regional para la sesión del 31 de octubre de 2025, realizaron observaciones y solicitudes de información, para lo cual se adelantaron mesas de trabajo conjuntas los días 10, 13 y 18 de noviembre de 2025, entre los delegados de la comisión de presupuesto, y los equipos técnicos de la Región Metropolitana y la Agencia Regional de Movilidad.

Que el 21 de noviembre de 2025, la Región Metropolitana remitió a los miembros de la Comisión de Estudio, el Anteproyecto de Presupuesto 2026 de la Región Metropolitana y de la Agencia Regional de Movilidad con los ajustes derivados de las observaciones y de las mesas de trabajo adelantadas.

Que, la Comisión de Presupuesto rindió informe del Proyecto de Presupuesto 2026 “indicando que se encuentra de conformidad a lo previsto en el artículo 31 del Estatuto Presupuestal y sin perjuicio de



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

señalar que cualquier inquietud o información adicional será atendida por esta comisión”, y el mencionado informe fue remitido por el Director de la Región Metropolitana a los miembros del Consejo Regional.

Que, en cumplimiento de los artículos 34 y 35 del Acuerdo Regional 04 de 2023, los cuales establecen: “Artículo 34. De las normas para el debate en el Consejo Regional. El estudio y aprobación del proyecto de acuerdo de presupuesto se hará en el Consejo Regional, con sujeción a las siguientes normas: (...)”; y “Artículo 35. De la aprobación. El proyecto de presupuesto para que se convierta en acuerdo regional podrá ser estudiado y aprobado en la sesión ordinaria o extraordinaria, en la cual haya sido incluido como parte del orden del día. (...)”, se llevó a cabo la sesión ordinaria asincrónica del 4 y 5 de diciembre de 2025, del Consejo Regional de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, donde en el orden del día en el numeral 4 se encontraba incluida la aprobación del Acuerdo Regional “Por el cual se establece el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”.

Que, efectuada la revisión de la votación sobre el numeral 4 del orden del día de la Sesión Ordinaria Asincrónica del 4 y 5 de diciembre de 2025 del Consejo Regional, la Secretaría Técnica informó el siguiente resultado:

Alcalde Mayor de Bogotá: No Aprobado

Gobernador de Cundinamarca: Aprobado

Alcalde del Municipio de Soacha: No Aprobado

Alcalde del Municipio de Fusagasugá: Aprobado

Que, en consideración del literal e) del artículo 34 del Acuerdo Regional 4 de 2023 el cual señala: “e. Conforme lo establecido en el párrafo primero del artículo 21 de la Ley 2199 del 2022, las decisiones referentes a los aportes, gastos y las inversiones de la Región Metropolitana requieren la aceptación del Alcalde Mayor de Bogotá y el Gobernador de Cundinamarca”, el proyecto Acuerdo Regional “Por el cual se establece el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”, NO fue aprobado en el Consejo Regional de la sesión ordinaria asincrónica del 4 y 5 de diciembre de 2025.

Que, en consecuencia de lo anterior, el Consejo Regional NO expidió el Acuerdo Regional mediante el cual se establecería el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y sus entidades adscritas, en los plazos y términos previstos en la normativa vigente para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

Que, el Estatuto de Presupuesto de la Región Metropolitana (Acuerdo Regional 04 de 2023) estableció mecanismos diferenciados para la falta de presupuesto. Precisamente, el Estatuto distinguió entre (i) Si el proyecto de presupuesto no hubiere sido presentado antes de la media noche del cinco (5) de diciembre de cada vigencia (Artículo 39), caso en el cual procede la repetición del presupuesto del año anterior; y (ii) Un proyecto de presupuesto no aprobado por el Consejo Regional dentro del término preclusivo (Artículo 35). Respecto a esta última situación, el artículo 35 del Estatuto de Presupuesto, es claro al señalar que regirá el proyecto presentado por el Director, incorporando las modificaciones aprobadas durante el debate, tal como se cita a continuación: **“Artículo 35. De la aprobación. (...) Si el Consejo Regional, por cualquier circunstancia no aprobare el acuerdo de presupuesto antes de la media noche del cinco (5) de diciembre del respectivo año, regirá el proyecto de presupuesto presentado por el director, con las modificaciones aprobadas durante el debate”..**

Que, es esencial hacer referencia a la jurisprudencia de la Corte Constitucional en la Sentencia C-1645 de 2000. El propósito de las medidas contempladas en la Constitución Política de Colombia ante la falta de ley de presupuesto es, precisamente, evitar el caos financiero y la consecuente parálisis del sector público. Esta finalidad es aplicable por analogía a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y sus entidades adscritas (Agencia Regional de Movilidad), buscando contrarrestar los efectos dañinos que incidirían negativamente en asuntos de interés general.

Que, en este sentido, la expedición del Presupuesto de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y sus entidades adscritas para la vigencia fiscal 2026 mediante Resolución, se fundamenta en lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 35 del Acuerdo Regional 04 de 2023; la función del Director de la Región Metropolitana establecida en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley Orgánica 2199 de 2022 de *“dirigir la acción administrativa de la Región Metropolitana, con sujeción a la Constitución Política, la ley y los Acuerdos Regionales, y expedir los correspondientes actos administrativos”*; y garantizar el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas para el correcto funcionamiento institucional.

Que en consonancia de los argumentos expuestos y teniendo en cuenta la circunstancia que el Consejo Regional no aprobó el Acuerdo Regional de Presupuesto para la vigencia 2026 antes del término preclusivo (medianoche del 5 de diciembre de 2025), y según lo establecido en el artículo 35 del Estatuto de Presupuesto, el presupuesto aplicable será el proyecto presentado por el Director de la Región Metropolitana con las modificaciones que hayan sido aprobadas durante el debate. Esta circunstancia faculta al Director para expedir, mediante Resolución, el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal 2026 (del 1° de enero al 31 de diciembre).

Que en mérito de lo expuesto,



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

RESUELVE:

**CAPÍTULO I.
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

ARTÍCULO 1. PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA. Fijar los cálculos del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal de 2026, por la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$176.242.891.400)** conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
1	INGRESOS	176.242.891.400
1.1	INGRESOS CORRIENTES	89.955.776.400
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	89.955.776.400
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89.955.776.400
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	89.955.776.400
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	89.955.776.400
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	86.287.115.000
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	86.287.115.000
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	86.287.115.000

ARTÍCULO 2. PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD. Fijar los cálculos del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal de 2026, por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$372.037.670.633)** conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
1	INGRESOS	372.037.670.633
1.1	INGRESOS CORRIENTES	125.952.143.700
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	125.952.143.700
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.952.143.700
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	125.952.143.700



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	125.952.143.700
1.1.02.06.006.06.01	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	21.746.028.700
1.1.02.06.006.06.02	BOGOTÁ D.C.	104.206.115.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	246.085.526.933
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	11.691.893.960
1.2.05.02	DEPÓSITOS	11.691.893.960
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	234.393.632.973
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	234.393.632.973

**CAPÍTULO II.
PRESUPUESTO DE GASTOS**

ARTÍCULO 3. PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS Y PLAN ANUAL DE INVERSIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA. Apropiar para atender el Presupuesto Anual de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y su Plan Anual de Inversiones para la vigencia fiscal del 2026, la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$176.242.891.400)** conforme al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2	GASTOS	176.242.891.400
UNIDAD EJECUTORA 01	REGION METROPOLITANA	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	22.065.195.000
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	8.092.106.000
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	8.092.106.000
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	5.642.254.000
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	5.642.254.000
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	2.084.626.000
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	564.221.000
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	399.657.000
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	526.610.000
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	208.330.000
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	125.396.000
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	156.247.000
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	104.165.000
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	365.226.000
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	281.626.000
2.1.1.01.03.190	APOYO DE SOSTENIMIENTO PRÁCTICAS LABORALES	83.600.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.884.281.000
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.535.000



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	11.535.000
2.1.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPOS	11.535.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	12.872.746.000
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	66.824.000
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	35.793.000
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	29.659.000
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	1.372.000
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	12.805.922.000
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	548.987.000
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	3.558.914.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	8.049.287.000
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	248.734.000
2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	400.000.000
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.350.000
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	31.350.000
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	31.350.000
2.1.3.07.02.010	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	31.350.000
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.057.458.000
2.1.8.01	IMPUESTOS	704.972.000
2.1.8.01.14	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	704.972.000
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	352.486.000
2.1.8.04.01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	352.486.000
UNIDAD EJECUTORA 01	REGION METROPOLITANA*	
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	91.399.654.078
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	91.399.654.078
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.983.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	88.416.654.078
BPIN 20241400230001	IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS INCIDENTES EN LOS ASUNTOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA	4.738.352.090
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.738.352.090
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	4.738.352.090
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.738.352.090
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4.738.352.090



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
BPIN 20241400230002	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL Y SOCIOECONÓMICA A ESCALA METROPOLITANA DE LA REGIÓN METROPOLITANA. BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA	29.278.255.960
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	29.278.255.960
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	600.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	600.000.000
2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	600.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	28.678.255.960
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	28.678.255.960
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	28.678.255.960
BPIN 20241400230003	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA	9.067.492.000
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.067.492.000
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.383.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	2.383.000.000
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPOS	733.000.000
2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	1.650.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	6.684.492.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	6.684.492.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	6.684.492.000
BPIN 20241400230004	FORTALECER CAPACIDADES PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA REGIÓN METROPOLITANA	4.159.321.134
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.159.321.134
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	4.159.321.134
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.159.321.134
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4.159.321.134
BPIN 20241400230005	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PLANEACIÓN EJECUCIÓN Y ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA METROPOLITANA Y REGIONAL EN CUNDINAMARCA	23.146.545.805
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	23.146.545.805
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	23.146.545.805
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	16.650.000.000
2.3.2.02.01.000	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	16.650.000.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	6.496.545.805
BPIN 20251400230005	FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA EN CUNDINAMARCA	13.753.124.389
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	13.753.124.389
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	13.753.124.389



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	13.753.124.389
BPIN 20251400230006	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PLANEACIÓN EJECUCIÓN Y ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	7.256.562.700
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	7.256.562.700
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	7.256.562.700
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	7.256.562.700
UNIDAD EJECUTORA 02	AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD*	
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	62.778.042.322
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	62.778.042.322
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	62.778.042.322
BPIN 20231400230001	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C.	62.778.042.322
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	62.778.042.322
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	62.778.042.322
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	62.778.042.322
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	62.778.042.322

ARTÍCULO 4. PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS Y PLAN ANUAL DE INVERSIONES DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD. Apropiar para atender el Presupuesto Anual de Gastos de Funcionamiento e Inversiones de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal del 2026, la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$372.037.670.633)** conforme al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2	GASTOS	372.037.670.633
UNIDAD EJECUTORA 02	AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33.720.290.750
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	22.053.312.738
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	22.053.312.738
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	16.353.721.902
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	10.664.600.928
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	5.646.057.521
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	1.669.468.442



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.182.540.147
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	1.362.810.159
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	603.829.732
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	72.621.877
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	452.872.299
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	75.478.716
2.1.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	75.478.716
2.1.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	150.957.433
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	53.533.314
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	53.533.314
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.572.858.336
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21.560.097
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	21.560.097
2.1.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	21.560.097
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	9.551.298.239
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	406.632.791
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	46.051.896
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	56.064.998
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	304.515.897
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	9.144.665.448
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.344.988.020
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	2.172.741.284
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	5.050.723.143



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	506.198.000
2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	70.015.000
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.450.000
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	10.450.000
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	10.450.000
2.1.3.07.02.010	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10.450.000
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	2.083.669.676
2.1.8.01	IMPUESTOS	1.339.501.934
2.1.8.01.14	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	1.339.501.934
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	744.167.741
2.1.8.04.01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	744.167.741
UNIDAD EJECUTORA 02	AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD	
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	338.317.379.883
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	338.317.379.883
2.3.2.01	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	22.481.600.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	315.835.779.883
20251400230001	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN LA REGIÓN METROPOLITANA. BOGOTÁ, CUNDINAMARCA.	168.153.111.220
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	168.153.111.220
2.3.2.01	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	21.075.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	21.075.000.000
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	21.075.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	147.078.111.220
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	147.078.111.220
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	70.640.000.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	76.438.111.220
20251400230002	DESARROLLO INTEGRAL DEL SISTEMA REGIONAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. BOGOTÁ - CUNDINAMARCA.	76.748.868.390
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	76.748.868.390



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	76.748.868.390
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	76.748.868.390
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	76.748.868.390
20251400230003	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN INSTITUCIONAL DE LA ARM. BOGOTÁ, CUNDINAMARCA.	8.114.586.600
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.114.586.600
2.3.2.01	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	656.600.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	656.600.000
2.3.2.01.01.004	MAQUINARIA Y EQUIPO	656.600.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	7.457.986.600
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	7.457.986.600
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	7.457.986.600
20251400230004	DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE MOVILIDAD DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD PARA LA REGIÓN METROPOLITANA. BOGOTÁ, CUNDINAMARCA.	65.300.813.673
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	65.300.813.673
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	65.300.813.673
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.106.000.000
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.106.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	63.194.813.673
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	63.194.813.673
20251400230007	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE PÚBLICO EN LA REGIÓN METROPOLITANA. BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	20.000.000.000
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20.000.000.000
2.3.2.01	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	750.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	750.000.000
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	750.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	19.250.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	19.250.000.000
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	11.580.000.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	7.670.000.000



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

**CAPÍTULO III.
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 5. NORMATIVA APLICABLE. Las disposiciones generales de la presente Resolución se encuentran enmarcadas en lo establecido por la Constitución Política de Colombia, la Ley Orgánica 2199 de 2022, el Acuerdo Regional 04 de 2023 y el artículo 58 del Acuerdo Regional 011 de 2025 en relación con el régimen presupuestal, define que *“a la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca le serán aplicables las reglas presupuestales contenidas en la Ley Orgánica 2199 del 2022; y en lo no regulado en esta, las reglas presupuestales particulares dispuestas para los establecimientos públicos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto expedido mediante Decreto Ley No. 111 de 1996 y las generales de este estatuto, en uno y en otro caso, en cuanto resulten pertinentes y las demás normas que las modifiquen”*.

ARTÍCULO 6. CAMPO DE APLICACIÓN. Estas disposiciones generales rigen para los órganos y entidades que conforman el presupuesto general de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.

ARTÍCULO 7. PLAN ANUAL DE INVERSIONES. El plan de inversiones es un instrumento de planificación financiera que hace parte del presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Región Metropolitana.

ARTÍCULO 8. EXCEDENTES DE LIQUIDEZ DE TESORERÍA. La Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca podrá colocar transitoriamente los excedentes de liquidez de tesorería en depósitos a término, títulos valores, encargos fiduciarios, en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera, aplicando por analogía los parámetros establecidos por el Decreto Nacional 1525 de 2008 para entidades territoriales.

ARTÍCULO 9. RECURSOS DEL BALANCE. Los recursos de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, que al cierre de la vigencia fiscal 2026, no se encuentren comprometidos ni ejecutados, se incorporarán en la siguiente vigencia como recursos del balance.

PARÁGRAFO. Los recursos definidos en los artículos 10 y 12 del Estatuto de Presupuesto de la Región Metropolitana, proyectados y apropiados por concepto del superávit presupuestal, serán susceptibles de modificación según lo establece el artículo 22 del mismo Estatuto, en caso de ser necesario.

ARTÍCULO 10. IMPUTACIÓN Y PAGO DE OBLIGACIONES PERIÓDICAS. Las obligaciones por concepto de servicios médicos-asistenciales, así como las obligaciones pensionales, servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, internet, transporte, mensajería, gastos notariales, obligaciones de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina causadas en el último trimestre de 2025 se podrán imputar y pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal del 2026.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

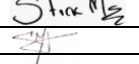
ARTÍCULO 11. PAGO DE EMOLUMENTOS DE NÓMINA. La Región Metropolitana propenderá por el pago de los gastos de personal en la vigencia que sean causados, no obstante, para los servidores públicos de las entidades que conforman el Presupuesto Anual de la Región Metropolitana la prima de vacaciones, la indemnización de vacaciones, la bonificación por recreación, los auxilios de cesantías, pensiones, auxilios funerarios a cargo de las entidades, así como los impuestos, contribuciones parafiscales, intereses y/o sanciones, podrán ser cancelados con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de causación afectando el rubro que les dio origen o su homólogo en el -catálogo de clasificación presupuestal vigente.

ARTÍCULO 12. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página electrónica de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de diciembre del año 2025.

LUIS FELIPE LOTA
Director

ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ROL	FIRMA/Vo.Bo.
Aprobó:	Henry David Ortiz Saavedra	Subdirector de Gestión Corporativa	
	Luis Alberto Colorado Aldana	Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional	
Revisó:	Alfredo García Ruiz	Jefe Oficina Jurídica	
	Angélica Avendaño Ortegón	Contratista RMBC – Despacho	
Proyectó:	Yulie Carolina Pineda Osorio	Contratista RMBC – SGC, Financiera	
	Laura Alejandra Rodríguez García	Contratista RMBC - Despacho	
	Michael Stick Méndez Méndez	Profesional Especializado 222-12, SGC – Financiera	
	Claudia Maritza Soto C.	Contratista RMBC – SGC, Financiera	



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

ANEXO 1

PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026 (cifras en pesos corrientes)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
1	INGRESOS	176.242.891.400
1.1	INGRESOS CORRIENTES	89.955.776.400
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	89.955.776.400
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89.955.776.400
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	89.955.776.400
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	89.955.776.400
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	86.287.115.000
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	86.287.115.000
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	86.287.115.000

ANEXO 2

PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS Y PLAN ANUAL DE INVERSIONES REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026 (cifras en pesos corrientes)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2	GASTOS	176.242.891.400
UNIDAD EJECUTORA 01	REGION METROPOLITANA	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	22.065.195.000
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	8.092.106.000
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	8.092.106.000
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	5.642.254.000
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	5.642.254.000
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	3.193.495.000



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.1.01.01.001.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	168.632.000
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	199.997.000
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	98.062.000
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	642.350.000
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	434.020.000
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	208.330.000
2.1.1.01.01.001.09	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	1.339.718.000
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	2.084.626.000
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	564.221.000
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	399.657.000
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	526.610.000
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	208.330.000
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	125.396.000
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	156.247.000
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	104.165.000
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	365.226.000
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	281.626.000
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	263.884.000
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	17.742.000
2.1.1.01.03.190	APOYO DE SOSTENIMIENTO PRÁCTICAS LABORALES	83.600.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.884.281.000
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.535.000
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	11.535.000
2.1.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPOS	11.535.000
2.1.2.01.01.004.01.01	MUEBLES	11.535.000
2.1.2.01.01.004.01.01.02	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	11.535.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	12.872.746.000
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	66.824.000
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	35.793.000
2.1.2.02.01.00203	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	27.634.000
2.1.2.02.01.002032381101	CAFÉ TRILLADO EXCELSO	25.540.000
2.1.2.02.01.00203239	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	2.094.000
2.1.2.02.01.00204	BEBIDAS	2.221.000
2.1.2.02.01.0020424410	AGUAS EMBOTELLADAS, SIN EDULCORANTES O AROMATIZADAS; HIELO	2.221.000
2.1.2.02.01.00207	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	713.000
2.1.2.02.01.0020727190	OTROS ARTÍCULOS ELABORADOS CON TEXTILES (INCLUYE PAÑOS PARA FREGAR PISO, PAÑOS PARA LIMPIAR PLATOS, PAÑOS PARA LIMPIAR EL POLVO Y PAÑOS DE LIMPIEZA SIMILARES, CINTURONES DE SEGURIDAD Y CHALECOS SALVAVIDAS)	713.000
2.1.2.02.01.00209	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	5.225.000
2.1.2.02.01.002092929012	PARTES Y ACCESORIOS PARA ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	5.225.000



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	29.659.000
2.1.2.02.01.00302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	9.325.000
2.1.2.02.01.003023213102	PAPEL PARA SERVILLETAS, TOALLAS Y SIMILARES	1.375.000
2.1.2.02.01.003023215306	CAJAS DE CARTÓN LISO	80.000
2.1.2.02.01.003023219202	SOBRES DE MANILA	20.000
2.1.2.02.01.003023219302	PAPEL SANITARIO FRACCIONADO	4.508.000
2.1.2.02.01.003023219907	VASOS DE PAPEL O CARTÓN	1.142.000
2.1.2.02.01.003023219999	ARTÍCULOS N.C.P. DE PULPA DE PAPEL O CARTÓN	2.141.000
2.1.2.02.01.003023270101	LIBRETAS Y ANÁLOGOS	59.000
2.1.2.02.01.00304	QUÍMICOS BÁSICOS	457.000
2.1.2.02.01.00304 3413999	ALCOHOLES N.C.P.	457.000
2.1.2.02.01.00305	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	7.404.000
2.1.2.02.01.003053529901	BOTIQUINES PARA EMERGENCIA	3.135.000
2.1.2.02.01.003053532201	DETERGENTES EN POLVO	246.000
2.1.2.02.01.003053532202	DETERGENTES LÍQUIDOS	3.477.000
2.1.2.02.01.003053542006	PEGANTES SINTÉTICOS	50.000
2.1.2.02.01.003053549952	CINTAS Y PAPELES ESPECIALES PARA CORRECCIÓN Y BORRADO DE TEXTOS	496.000
2.1.2.02.01.00306	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	4.308.000
2.1.2.02.01.003063626001	GUANTES DE CAUCHO	235.000
2.1.2.02.01.003063627009	CHUPAS Y ACCESORIOS DE CAUCHO PARA SANITARIOS	28.000
2.1.2.02.01.003063627018	BORRADORES DE CAUCHO	28.000
2.1.2.02.01.003063692007	CINTAS PEGANTES (TRANSPARENTES)	49.000
2.1.2.02.01.003063693001	ARTÍCULOS DE MATERIAL PLÁSTICO PARA SERVICIOS SANITARIOS	1.706.000
2.1.2.02.01.003063694002	UTENSILIOS DE MATERIAL PLÁSTICO PARA LA MESA Y COCINA	948.000
2.1.2.02.01.003063694003	VASOS Y JARROS DE MATERIAL PLÁSTICO	7.000
2.1.2.02.01.003063694015	ESPONJAS Y SIMILARES DE PLÁSTICO ESPUMADO FLEXIBLE	33.000
2.1.2.02.01.003063699010	TAPAS PARA AGENDAS, CARPETAS O SIMILARES EN VINILO	20.000
2.1.2.02.01.003063699054	DISTINTIVOS PARA IDENTIFICACIÓN PERSONAL	1.254.000
2.1.2.02.01.00307	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	6.182.000
2.1.2.02.01.003073722103	VAJILLAS DE PORCELANA	6.182.000
2.1.2.02.01.00308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	1.983.000
2.1.2.02.01.0030838911	PLUMAS, ESTILÓGRAFOS PARA CALCAR, LÁPICES, PORTAPLUMAS, PORTAMINAS Y SOPORTES SIMILARES, Y SUS PARTES; LÁPICES DE COLORES, LÁPICES DE MINA, LÁPICES DE PINTURA AL PASTEL, CARBONILLAS Y TIZAS PARA DIBUJAR	1.983.000
2.1.2.02.01.003083891103	LAPICEROS	75.000
2.1.2.02.01.003083891104	MARCADORES DE FIELTRO Y SIMILARES	499.000
2.1.2.02.01.003083891106	LÁPICES	30.000
2.1.2.02.01.003083891107	LÁPICES DE COLORES	7.000
2.1.2.02.01.003083899302	ESCOBAS	476.000
2.1.2.02.01.003083899314	TRAPEADORES	212.000



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.2.02.01.003083899318	PARTES PARA ESCOBAS Y CEPILLOS	54.000
2.1.2.02.01.003083899998	ARTÍCULOS N.C.P. PARA ESCRITORIO Y OFICINA	630.000
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	1.372.000
2.1.2.02.01.00402	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	911.000
2.1.2.02.01.004024291207	OLLETAS, LECHERAS, CAFETERAS Y SIMILARES, ESMALTADOS	642.000
2.1.2.02.01.004024291305	TIJERAS PARA ARTES Y OFICIOS	31.000
2.1.2.02.01.004024299201	MANGOS METÁLICOS	214.000
2.1.2.02.01.004024299502	CLIPS	24.000
2.1.2.02.01.00404	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	95.000
2.1.2.02.01.004044491504	MÁQUINAS DOSIFICADORAS Y MEZCLADORAS DE PLÁSTICOS	95.000
2.1.2.02.01.00405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	366.000
2.1.2.02.01.004054516003	ENGRAPADORAS PARA OFICINA	197.000
2.1.2.02.01.004054516004	PERFORADORAS	72.000
2.1.2.02.01.004054516005	SACAGANCHOS	34.000
2.1.2.02.01.0040545272	UNIDADES REMOVIBLES DE ALMACENAMIENTO	63.000
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	12.805.922.000
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	548.987.000
2.1.2.02.02.00603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	15.675.000
2.1.2.02.02.0060363399	OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	15.675.000
2.1.2.02.02.00604	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	533.312.000
2.1.2.02.02.0060464114	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL LOCAL DE PASAJEROS	449.712.000
2.1.2.02.02.0060464241	SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE AEROTAXI	83.600.000
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	3.558.914.000
2.1.2.02.02.00701	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	424.068.000
2.1.2.02.02.0070171122	SERVICIOS DE DEPÓSITO EN CUENTA DE AHORROS	8.813.000
2.1.2.02.02.0070171355	SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL	287.901.000
2.1.2.02.02.0070171359	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA N.C.P.	127.354.000
2.1.2.02.02.00702	SERVICIOS INMOBILIARIOS	3.134.846.000
2.1.2.02.02.0070272112	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA, RELATIVOS A BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES (DIFERENTES A VIVIENDA), PROPIOS O ARRENDADOS	2.863.604.000
2.1.2.02.02.0070272212	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES (DIFERENTES A VIVIENDA) A COMISIÓN O POR CONTRATO	271.242.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	8.049.287.000
2.1.2.02.02.00802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	2.500.000.000
2.1.2.02.02.0080282199	OTROS SERVICIOS JURÍDICOS N.C.P.	2.500.000.000



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	4.858.269.000
2.1.2.02.02.0080383111	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA	2.800.000.000
2.1.2.02.02.0080383112	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN FINANCIERA	900.000.000
2.1.2.02.02.0080383113	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO	400.000.000
2.1.2.02.02.0080383115	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	400.000.000
2.1.2.02.02.0080383132	SERVICIOS DE SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)	100.000.000
2.1.2.02.02.0080383990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	258.269.000
2.1.2.02.02.00804	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	345.535.000
2.1.2.02.02.0080484131	SERVICIOS MÓVILES DE VOZ	14.420.000
2.1.2.02.02.0080484222	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA	246.992.000
2.1.2.02.02.0080484399	OTROS SERVICIOS DE CONTENIDOS EN LÍNEA (ON-LINE) N.C.P.	84.123.000
2.1.2.02.02.00805	SERVICIOS DE SOPORTE	281.159.000
2.1.2.02.02.0080585250	SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD)	127.886.000
2.1.2.02.02.0080585330	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL	137.598.000
2.1.2.02.02.0080585961	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES	15.675.000
2.1.2.02.02.00806	SERVICIOS DE APOYO Y DE OPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	64.324.000
2.1.2.02.02.0080686312	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD (A COMISIÓN O POR CONTRATO)	59.094.000
2.1.2.02.02.0080686330	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR TUBERÍA (A COMISIÓN O POR CONTRATO)	5.230.000
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	248.734.000
2.1.2.02.02.00902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	62.700.000
2.1.2.02.02.009029291	OTROS SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN	62.700.000
2.1.2.02.02.00904	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	8.384.000
2.1.2.02.02.0090494110	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	5.161.000
2.1.2.02.02.0090494239	SERVICIOS GENERALES DE RECOLECCIÓN DE OTROS DESECHOS	3.223.000
2.1.2.02.02.00906	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	177.650.000
2.1.2.02.02.0090696590	OTROS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	177.650.000
2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	400.000.000
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.350.000
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	31.350.000
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	31.350.000
2.1.3.07.02.010	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	31.350.000
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.057.458.000
2.1.8.01	IMPUESTOS	704.972.000



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.8.01.14	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	704.972.000
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	352.486.000
2.1.8.04.01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	352.486.000
UNIDAD EJECUTORA 01	REGION METROPOLITANA*	
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	91.399.654.078
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	91.399.654.078
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.983.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	88.416.654.078
BPIN 20241400230001	IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS INCIDENTES EN LOS ASUNTOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA	4.738.352.090
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.738.352.090
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	4.738.352.090
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.738.352.090
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4.738.352.090
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	3.521.187.024
2.3.2.02.02.00805	SERVICIOS DE SOPORTE	1.217.165.066
BPIN 20241400230002	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL Y SOCIOECONÓMICA A ESCALA METROPOLITANA DE LA REGIÓN METROPOLITANA. BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA	29.278.255.960
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	29.278.255.960
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	600.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	600.000.000
2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	600.000.000
2.3.2.01.01.00502	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	600.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	28.678.255.960
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	28.678.255.960
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	28.678.255.960
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	28.678.255.960
BPIN 20241400230003	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA	9.067.492.000
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.067.492.000
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.383.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	2.383.000.000
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPOS	733.000.000
2.3.2.01.01.00303	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	733.000.000
2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	1.650.000.000
2.3.2.01.01.00502	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	1.650.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	6.684.492.000



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
 Avenida Calle 26 #57-83,
 Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
 +57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	6.684.492.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	6.684.492.000
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	6.684.492.000
BPIN 20241400230004	FORTALECER CAPACIDADES PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA REGIÓN METROPOLITANA	4.159.321.134
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.159.321.134
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	4.159.321.134
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.159.321.134
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4.159.321.134
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	4.159.321.134
BPIN 20241400230005	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PLANEACIÓN EJECUCIÓN Y ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA METROPOLITANA Y REGIONAL EN CUNDINAMARCA	23.146.545.805
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	23.146.545.805
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	23.146.545.805
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	16.650.000.000
2.3.2.02.01.000	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	16.650.000.000
2.3.2.02.01.00001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	16.650.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	6.496.545.805
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	6.496.545.805
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	6.496.545.805
BPIN 20251400230005	FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA EN CUNDINAMARCA	13.753.124.389
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	13.753.124.389
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	13.753.124.389
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	13.753.124.389
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	13.753.124.389
BPIN 20251400230006	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PLANEACIÓN EJECUCIÓN Y ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	7.256.562.700
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	7.256.562.700



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	7.256.562.700
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	7.256.562.700
2.3.2.02.02.00904	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	7.256.562.700
UNIDAD EJECUTORA 02	AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD*	
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	62.778.042.322
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	62.778.042.322
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	62.778.042.322
BPIN 20231400230001	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C.	62.778.042.322
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	62.778.042.322
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	62.778.042.322
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	62.778.042.322
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	62.778.042.322
2.3.2.01.01.00103	OTRAS ESTRUCTURAS	62.778.042.322

ANEXO 3

**PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS
AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD
VIGENCIA 2026
(cifras en pesos corrientes)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
1	INGRESOS	372.037.670.633
1.1	INGRESOS CORRIENTES	125.952.143.700
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	125.952.143.700
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.952.143.700
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	125.952.143.700
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	125.952.143.700
1.1.02.06.006.06.01	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	21.746.028.700
1.1.02.06.006.06.02	BOGOTÁ D.C.	104.206.115.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	246.085.526.933
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	11.691.893.960
1.2.05.02	DEPÓSITOS	11.691.893.960



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	234.393.632.973
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	234.393.632.973

ANEXO 4

PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS Y PLAN ANUAL DE INVERSIONES AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD VIGENCIA 2026 (cifras en pesos corrientes)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2	GASTOS	372.037.670.633
UNIDAD EJECUTORA 02	AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33.720.290.750
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	22.053.312.738
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	22.053.312.738
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	16.353.721.902
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	10.664.600.928
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	9.635.996.577
2.1.1.01.01.001.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	163.120.235
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	579.676.543
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	285.807.574
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	5.689.120.975
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	1.257.978.608
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	603.829.732
2.1.1.01.01.001.09	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	3.827.312.635
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	5.646.057.521
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	1.669.468.442



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.182.540.147
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	1.362.810.159
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	603.829.732
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	72.621.877
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	452.872.299
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	75.478.716
2.1.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	75.478.716
2.1.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	150.957.433
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	53.533.314
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	53.533.314
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	53.533.314
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.572.858.336
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21.560.097
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	21.560.097
2.1.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	21.560.097
2.1.2.01.01.004.01.01	MUEBLES	21.560.097
2.1.2.01.01.004.01.01.02	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	21.560.097
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	9.551.298.239
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	406.632.791
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	46.051.896
2.1.2.02.01.00203	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	15.745.224
2.1.2.02.01.0020323520	AZÚCAR REFINADA	674.652
2.1.2.02.01.002032381101	CAFÉ TRILLADO EXCELSO	10.954.944
2.1.2.02.01.00203239	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	4.115.628



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
 Avenida Calle 26 #57-83,
 Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
 +57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.2.02.01.00204	BEBIDAS	1.336.764
2.1.2.02.01.0020424410	AGUAS EMBOTELLADAS, SIN EDULCORANTES O AROMATIZADAS; HIELO	1.336.764
2.1.2.02.01.00207	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	9.911.616
2.1.2.02.01.0020727190	OTROS ARTÍCULOS ELABORADOS CON TEXTILES (INCLUYE PAÑOS PARA FREGAR PISO, PAÑOS PARA LIMPIAR PLATOS, PAÑOS PARA LIMPIAR EL POLVO Y PAÑOS DE LIMPIEZA SIMILARES, CINTURONES DE SEGURIDAD Y CHALECOS SALVAVIDAS)	9.911.616
2.1.2.02.01.00208	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	1.502.292
2.1.2.02.01.002082823814	CHALECOS Y PRENDAS SIMILARES DE TEJIDOS PLANOS	1.502.292
2.1.2.02.01.00209	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	17.556.000
2.1.2.02.01.002092929012	PARTES Y ACCESORIOS PARA ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	17.556.000
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	56.064.998
2.1.2.02.01.00302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	23.298.514
2.1.2.02.01.003023212901	PAPEL BOND	334.592
2.1.2.02.01.003023213102	PAPEL PARA SERVILLETAS, TOALLAS Y SIMILARES	4.301.220
2.1.2.02.01.003023215306	CAJAS DE CARTÓN LISO	100.546
2.1.2.02.01.003023219202	SOBRES DE MANILA	76.423
2.1.2.02.01.003023219302	PAPEL SANITARIO FRACCIONADO	9.736.056
2.1.2.02.01.003023219907	VASOS DE PAPEL O CARTÓN	4.015.308
2.1.2.02.01.003023219999	ARTÍCULOS N.C.P. DE PULPA DE PAPEL O CARTÓN	4.495.057
2.1.2.02.01.003023270101	LIBRETAS Y ANÁLOGOS	239.312
2.1.2.02.01.00303	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	140.448
2.1.2.02.01.003033335002	VAR SOL	140.448
2.1.2.02.01.00304	QUÍMICOS BÁSICOS	534.204
2.1.2.02.01.003043413999	ALCOHOLES N.C.P.	534.204
2.1.2.02.01.00305	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	8.667.344



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.2.02.01.003053529901	BOTIQUINES PARA EMERGENCIA	627.000
2.1.2.02.01.003053532101	JABONES EN PASTA PARA LAVAR	50.160
2.1.2.02.01.003053532104	JABONES INDUSTRIALES	3.034.680
2.1.2.02.01.003053532201	DETERGENTES EN POLVO	110.352
2.1.2.02.01.003053532202	DETERGENTES LÍQUIDOS	1.301.652
2.1.2.02.01.003053532204	PREPARACIONES PARA LIMPIAR VIDRIOS	551.760
2.1.2.02.01.003053533103	AMBIENTADORES EN FIGURAS DECORATIVAS	1.028.280
2.1.2.02.01.003053533201	CERAS ARTIFICIALES	1.414.512
2.1.2.02.01.003053542006	PEGANTES SINTÉTICOS	101.439
2.1.2.02.01.003053549952	CINTAS Y PAPELES ESPECIALES PARA CORRECCIÓN Y BORRADO DE TEXTOS	447.509
2.1.2.02.01.00306	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	15.763.973
2.1.2.02.01.003063622004	BANDITAS DE CAUCHO	37.058
2.1.2.02.01.003063626001	GUANTES DE CAUCHO	499.092
2.1.2.02.01.003063627009	CHUPAS Y ACCESORIOS DE CAUCHO PARA SANITARIOS	55.176
2.1.2.02.01.003063627018	BORRADORES DE CAUCHO	47.323
2.1.2.02.01.003063641001	BOLSAS DE MATERIAL PLÁSTICO SIN IMPRESIÓN	1.033.296
2.1.2.02.01.003063692007	CINTAS PEGANTES (TRANSPARENTES)	130.416
2.1.2.02.01.003063693001	ARTÍCULOS DE MATERIAL PLÁSTICO PARA SERVICIOS SANITARIOS	5.466.722
2.1.2.02.01.003063694002	UTENSILIOS DE MATERIAL PLÁSTICO PARA LA MESA Y COCINA	2.420.220
2.1.2.02.01.003063694099	ARTÍCULOS N.C.P. DE MATERIAL PLÁSTICO PARA EL HOGAR	4.549.512
2.1.2.02.01.003063699006	GANCHOS LEGAJADORES PLÁSTICOS	49.501
2.1.2.02.01.003063699054	DISTINTIVOS PARA IDENTIFICACIÓN PERSONAL	829.075
2.1.2.02.01.003063699060	CARTUCHOS PLÁSTICOS PARA IMPRESORA DE COMPUTADOR	646.583
2.1.2.02.01.00307	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	1.610.136



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
 Avenida Calle 26 #57-83,
 Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
 +57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.2.02.01.003073719305	VASOS Y JARROS DE VIDRIO	815.100
2.1.2.02.01.003073722103	VAJILLAS DE PORCELANA	795.036
2.1.2.02.01.00308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	6.050.379
2.1.2.02.01.003083891103	LAPICEROS	191.313
2.1.2.02.01.003083891104	MARCADORES DE FIELTRO Y SIMILARES	727.761
2.1.2.02.01.003083891108	MINAS PARA LÁPICES	41.783
2.1.2.02.01.003083891106	LÁPICES	101.857
2.1.2.02.01.003083891107	LÁPICES DE COLORES	51.418
2.1.2.02.01.003083899301	ESCOBAS Y CEPILLOS DE MATERIAL PLÁSTICO	514.140
2.1.2.02.01.003083899302	ESCOBAS	338.580
2.1.2.02.01.003083899314	TRAPEADORES	935.484
2.1.2.02.01.003083899408	ATOMIZADORES MANUALES	275.880
2.1.2.02.01.003083899913	TERMOS DE MATERIAL PLÁSTICO	1.921.128
2.1.2.02.01.003083899998	ARTÍCULOS N.C.P. PARA ESCRITORIO Y OFICINA	951.034
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	304.515.897
2.1.2.02.01.00401	METALES BÁSICOS	401.280
2.1.2.02.01.004014153501	PAPEL ALUMINIO	401.280
2.1.2.02.01.00402	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.062.579
2.1.2.02.01.004024291207	OLLETAS, LECHERAS, CAFETERAS Y SIMILARES, ESMALTADOS	173.052
2.1.2.02.01.004024291246	MENAJES DE ACERO INOXIDABLE PARA INSTITUCIONES	539.220
2.1.2.02.01.004024291302	CUCHILLOS PARA COCINA	72.732
2.1.2.02.01.004024291305	TIJERAS PARA ARTES Y OFICIOS	225.720
2.1.2.02.01.004024299502	CLIPS	31.162
2.1.2.02.01.004024299504	GRAPAS DE ALAMBRE PARA ENGRAPADORAS DE OFICINA	20.693



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.2.02.01.00403	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	-
2.1.2.02.01.004034392303	EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIOS	-
2.1.2.02.01.00404	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	258.324
2.1.2.02.01.004044483101	PARTES Y ACCESORIOS PARA GRECAS	258.324
2.1.2.02.01.00405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	40.460.870
2.1.2.02.01.004054516003	ENGRAPADORAS PARA OFICINA	493.705
2.1.2.02.01.004054516004	PERFORADORAS	188.726
2.1.2.02.01.004054516005	SACAGANCHOS	68.439
2.1.2.02.01.0040545272	UNIDADES REMOVIBLES DE ALMACENAMIENTO	39.710.000
2.1.2.02.01.00407	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	262.332.844
2.1.2.02.01.004074721101	EQUIPOS RADIOTELEFÓNICOS DE COMUNICACIONES	1.758.944
2.1.2.02.01.0040747821	PAQUETES DE APLICACIONES DE PRODUCTIVIDAD GENERAL DE EMPRESAS Y DE USO DOMÉSTICO	260.573.900
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	9.144.665.448
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.344.988.020
2.1.2.02.02.00603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	3.000.000
2.1.2.02.02.0060363399	OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	3.000.000
2.1.2.02.02.00604	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	1.229.029.583
2.1.2.02.02.0060464114	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL LOCAL DE PASAJEROS	1.229.029.583
2.1.2.02.02.00608	SERVICIOS POSTALES DE MENSAJERIA	112.958.437
2.1.2.02.02.0060868014	SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL	91.558.448
2.1.2.02.02.0060868021	SERVICIOS LOCALES DE MENSAJERÍA NACIONAL	21.399.989
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	2.172.741.284
2.1.2.02.02.00701	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	545.731.284



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
 Avenida Calle 26 #57-83,
 Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
 +57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.2.02.02.0070171355	SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL	395.946.320
2.1.2.02.02.0070171359	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA N.C.P.	149.784.964
2.1.2.02.02.00702	SERVICIOS INMOBILIARIOS	1.627.010.000
2.1.2.02.02.0070272112	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA, RELATIVOS A BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES (DIFERENTES A VIVIENDA), PROPIOS O ARRENDADOS	1.486.405.000
2.1.2.02.02.0070272212	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES (DIFERENTES A VIVIENDA) A COMISIÓN O POR CONTRATO	140.605.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	5.050.723.143
2.1.2.02.02.00802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	1.142.000.000
2.1.2.02.02.0080282199	OTROS SERVICIOS JURÍDICOS N.C.P.	941.000.000
2.1.2.02.02.0080282221	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	201.000.000
2.1.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	3.463.122.360
2.1.2.02.02.0080383111	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA	627.000.000
2.1.2.02.02.0080383112	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN FINANCIERA	306.000.000
2.1.2.02.02.0080383113	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO	584.000.000
2.1.2.02.02.0080383115	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	148.000.000
2.1.2.02.02.0080383132	SERVICIOS DE SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)	558.419.663
2.1.2.02.02.0080383152	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE APLICACIONES	1.239.702.697
2.1.2.02.02.00804	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	238.664.022
2.1.2.02.02.0080484120	SERVICIO TELEFONIA FIJA (ACCESO)	21.057.168
2.1.2.02.02.0080484222	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA	181.031.854
2.1.2.02.02.0080484312	SERVICIOS DE PERIÓDICOS Y REVISTAS EN LÍNEA (ON-LINE)	36.575.000
2.1.2.02.02.00805	SERVICIOS DE SOPORTE	156.875.325
2.1.2.02.02.0080585190	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL EMPLEO	1.865.325
2.1.2.02.02.0080585250	SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD)	60.610.000



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.2.02.02.0080585330	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL	72.000.000
2.1.2.02.02.0080585951	SERVICIOS DE COPIA Y REPRODUCCIÓN	22.400.000
2.1.2.02.02.00806	SERVICIOS DE APOYO Y DE OPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	50.061.436
2.1.2.02.02.0080686312	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD (A COMISIÓN O POR CONTRATO)	37.521.436
2.1.2.02.02.0080686330	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR TUBERIA (A COMISIÓN O POR CONTRATO)	12.540.000
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	506.198.000
2.1.2.02.02.00902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	114.950.000
2.1.2.02.02.0090292913	SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y EL TRABAJO	114.950.000
2.1.2.02.02.00903	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	41.800.000
2.1.2.02.02.0090393121	SERVICIOS MÉDICOS GENERALES	41.800.000
2.1.2.02.02.00904	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	15.048.000
2.1.2.02.02.0090494110	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	12.540.000
2.1.2.02.02.0090494239	SERVICIOS GENERALES DE RECOLECCIÓN DE OTROS DESECHOS	2.508.000
2.1.2.02.02.00906	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	334.400.000
2.1.2.02.02.0090696590	OTROS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	334.400.000
2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	70.015.000
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.450.000
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	10.450.000
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	10.450.000
2.1.3.07.02.010	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10.450.000
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	2.083.669.676
2.1.8.01	IMPUESTOS	1.339.501.934
2.1.8.01.14	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	1.339.501.934



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	744.167.741
2.1.8.04.01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	744.167.741
UNIDAD EJECUTORA 02	AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD	
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	338.317.379.883
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	338.317.379.883
2.3.2.01	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	22.481.600.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	315.835.779.883
20251400230001	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN LA REGIÓN METROPOLITANA. BOGOTÁ, CUNDINAMARCA.	168.153.111.220
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	168.153.111.220
2.3.2.01	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	21.075.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	21.075.000.000
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	21.075.000.000
2.3.2.01.01.00103	OTRAS ESTRUCTURAS	21.075.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	147.078.111.220
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	147.078.111.220
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	70.640.000.000
2.3.2.02.02.00504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	70.640.000.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	76.438.111.220
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	76.438.111.220
20251400230002	DESARROLLO INTEGRAL DEL SISTEMA REGIONAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. BOGOTÁ - CUNDINAMARCA.	76.748.868.390
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	76.748.868.390
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	76.748.868.390
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	76.748.868.390
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	76.748.868.390
2.3.2.02.02.00802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	5.590.000.000
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	71.158.868.390



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
20251400230003	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN INSTITUCIONAL DE LA ARM. BOGOTÁ, CUNDINAMARCA.	8.114.586.600
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.114.586.600
2.3.2.01	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	656.600.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	656.600.000
2.3.2.01.01.004	MAQUINARIA Y EQUIPO	656.600.000
2.3.2.01.01.00403	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	656.600.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	7.457.986.600
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	7.457.986.600
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	7.457.986.600
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	6.298.650.000
2.3.2.02.02.00805	SERVICIOS DE SOPORTE	1.159.336.600
20251400230004	DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE MOVILIDAD DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD PARA LA REGIÓN METROPOLITANA. BOGOTÁ, CUNDINAMARCA.	65.300.813.673
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	65.300.813.673
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	65.300.813.673
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.106.000.000
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.106.000.000
2.3.2.02.01.00306	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	2.106.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	63.194.813.673
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	63.194.813.673
2.3.2.02.02.00802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	1.125.000.000
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	62.069.813.673
20251400230007	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE PÚBLICO EN LA REGIÓN METROPOLITANA. BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	20.000.000.000
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20.000.000.000
2.3.2.01	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	750.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	750.000.000



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	750.000.000
2.3.2.01.01.00103	OTRAS ESTRUCTURAS	750.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	19.250.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	19.250.000.000
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	11.580.000.000
2.3.2.02.02.00504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	11.580.000.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	7.670.000.000
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	7.670.000.000

ANEXO 5

**PLAN ANUAL DE INVERSIONES
REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA
VIGENCIA 2026
(cifras en pesos corrientes)**

BPIN No	PROYECTO	VALOR (Pesos)
BPIN 20241400230001	Implementación y fortalecimiento de procesos participativos incidentes en los asuntos de la Región Metropolitana Bogotá D.C, Cundinamarca.	\$ 4.738.352.090
BPIN 20241400230002	Fortalecimiento de la planeación territorial y socioeconómica a escala metropolitana de la Región Metropolitana, Bogotá D.C. Cundinamarca	\$ 29.278.255.960
BPIN 20241400230003	Fortalecimiento de la capacidad organizacional y tecnológica de la Región Metropolitana Bogotá D.C. Cundinamarca	\$ 9.067.492.000
BPIN 20241400230004	Fortalecer capacidades para la planeación, ejecución y articulación de estrategias en materia de transporte público de pasajeros de la Región Metropolitana.	\$ 4.159.321.134
BPIN 20241400230005	Fortalecimiento de las capacidades para la planeación ejecución y articulación de estrategias para la seguridad alimentaria metropolitana y regional en Cundinamarca.	\$ 23.146.545.805
BPIN 20251400230005	Fortalecimiento de la articulación en la planeación y ejecución de estrategias en materia de seguridad integral de la Región Metropolitana en Cundinamarca	\$ 13.753.124.389



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”

BPIN No	PROYECTO	VALOR (Pesos)
BPIN 20251400230006	Fortalecimiento de las capacidades para la planeación ejecución y articulación de estrategias para la gestión integral del agua y los ecosistemas estratégicos en la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca	\$ 7.256.562.700
BPIN 20231400230001	Elaboración de los estudios diseños y construcción del intercambiador vial en la intersección de la Avenida Medellín (calle 80) con Avenida las Quintas (carrera 119) y la carrera 120 en Bogotá D.C.	62.778.042.322
TOTAL		\$ 154.177.696.400

**ANEXO 6
PLAN ANUAL DE INVERSIONES
AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD
VIGENCIA 2026
(cifras en pesos corrientes)**

BPIN No.	PROYECTO	VALOR (Pesos)
BPIN 20251400230001	Construcción y mejoramiento de la infraestructura de transporte en la Región Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca.	168.153.111.220
BPIN 20251400230002	Desarrollo Integral del Sistema Regional de Transporte Público de Pasajeros. Bogotá - Cundinamarca.	76.748.868.390
BPIN 20251400230003	Fortalecimiento de la Gestión y Dirección Institucional de la ARM. Bogotá, Cundinamarca.	8.114.586.600
BPIN 20251400230004	Desarrollo de la Política de Movilidad de la Agencia Regional de Movilidad para la Región Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca.	65.300.813.673
BPIN 20251400230007	Construcción y mejoramiento de infraestructura para transporte público en la Región Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca	20.000.000.000
Total		338.317.379.883



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 437 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025: *“Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones ”*

ANEXO 7

Acta sesión extraordinaria del Consejo Regional del 31 de octubre de 2025.

ANEXO 8

Informe de la Comisión de Presupuesto.

ANEXO 9

Acta sesión ordinaria asincrónica del Consejo Regional del 4 y 5 de diciembre de 2025.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687